GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/09/2026		Hasta:	30/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	16/09/2026		Hasta:	30/09/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		4600019320	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		25/08/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				17227 - PUERTO TRIUNFO Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				02/09/2026	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de PUERTO TRIUNFO – Antioquia, no certificado en educación - Antioquia, para vigencia 2026-2.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
		NIT		NIT 890.983.906-4	
VALOR [$]:		INICIAL:		SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L $659.903.597	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L $659.903.597	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500067382 Por $ 659.903.597 recursos Departamento	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		24/08/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				02/09/2026	30/11/2026
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GLORIA AMPARO HOYOS YEPES (Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2026020034268 del 03/09/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	21,15%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	70%			

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 31.537 raciones de las 149.131 establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al desembolso realizado de acuerdo a la cláusula séptima - compromisos de los convenientes - forma de desembolso de los recursos. Se tramita primer desembolso por el 70% del valor del convenio interadministrativo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de PUERTO TRIUNFO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 modificada por la Resolución 003 de 2026 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°4600019320 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 149.131 raciones, durante 47 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
PAE Regular	3.173	47	149.131

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
8	2	0	10	2.184	688	301	3.173

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural	Total
Obra labor	3	17	20

Para la operación del PAE vigencia 2026, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación, tal como se detalla a continuación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO (POSPRE)	VALOR APORTE
Cofinanciación Departamento	2.3.2.02.02.006	$ 28.081.002
SGP Libre inversión Municipio	2.3.2.02.02.006	$ 6.553.224
Cofinanciación Departamento	2.3.2.02.02.006	$ 14.040.501
SGP Alimentación escolar	2.3.2.02.02.006	$ 3.276.612
Cofinanciación Departamento	2.3.2.02.02.006	$ 351.012.525
Fondos comunes municipio	2.3.2.02.02.006	$ 81.915.300
TOTAL		**$ 484.879.164**

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 16/09/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
16/09/2026 al 25/09/2026	3	RPS/RI	2.867	8.601
21/09/2026 al 25/09/2026	5	RPS/RI	2.867	14.335
28/09/2026 al 30/09/2026	3	RPS/RI	2.867	8.601
Total raciones	**11**			**31.537**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°1 y desembolso N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Yaneth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso Contratación régimen especial para la selección del operador para la operación del PAE, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
083-CMC-2026	315-2026	Fundación Huellas para el Futuro - FUNDEHUELLA NIT 900.149.641-7	$ 34.634.226	Dos (2) días calendario escolar	Tres (03) días calendario escolar	RPS/RI $4.084
			Adición 1 $ 17.317.113	Prórroga 1 un (1) día calendario escolar		
009-SAMC-2026	320-2026	Fundación Huellas para el Futuro - FUNDEHUELLA NIT 900.149.641-7	$ 432.927.825	25 días calendario escolar	25 días calendario escolar	RPS/RI $4.084

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	21,15%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas en el artículo 8 de la Resolución 003 del 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA, tal y como se enuncian a continuación: ▪ *Preparada en sitio: Corresponde a aquella donde se realiza el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del servicio de alimentación escolar de la sede educativa, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de la minuta patrón y ciclos de menús.* ▪ *Caliente transportada: Corresponde aquella en la que la preparación de los*	21,15%	21,15%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II Proceso 083-CMC-2026 y Proceso 009-SAMC-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026 Soportes Sistema de carpetas	**INFORMACION CONTRACTUAL** Para la ejecución del convenio, el municipio celebró los siguientes contratos, con FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO - FUNDEHUELLA NIT:900149641-7 Supervisor: Zahian Melissa Guzmán Carabali - Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos Resumen de los procesos de contratación adelantados en el municipio: **PRIMER CONTRATO** **Número de contrato:** **315-2026** Fecha suscripción contrato: 15/09/26 Contratista: Fundación Huellas para el Futuro "FUNDEHUELLA" NIT contratista: 900.149.641-7 Nombre representante legal: Yully Aleida Núñez Ducon / cc 46682981 Valor: $ 34.634.226 N° CDP: 1073 por 34.634.226 N° RPC: 218 por 34.634.226 Fecha inicio contrato: 15/09/26 Fecha final contrato: 16/09/26 Días calendario escolar: Dos (2) días Tipo de contrato: Suministros Pólizas Seguros del Estado S.A.: Cumplimiento No 62-40-101013505 / RCE No 62-40-101013505 Valor OtroSí #1: $ 17.317.113 Prórroga: Un (1) día N° CDP: 1096 por $ 17.317.113 N° RPC: 2198 por $ 17.317.113

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentos en un centro de producción (sede educativa cercana o planta de producción externa), para su posterior transporte o traslado a la sede educativa donde se consumirá por parte de la población beneficiaria. ▪ *Industrializada: Corresponde al complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en las sedes educativas. Los componentes de esta modalidad se deben entregar en forma individual y en el empaque primario según las características de los alimentos y las demás condiciones exigidas en la normatividad vigente.* *Parágrafo 1: Las modalidades Preparada en Sito o Caliente Transportada, deben ser preferentes, por lo tanto, las Entidades Territoriales que presten la atención con modalidad Industrializada deben realizar las gestiones necesarias para el desmonte progresivo hasta máximo el año 2030. (…)".* *Parágrafo 3: La Entidad Territorial deberá establecer desde la etapa de planeación las situaciones excepcionales de prestación del servicio, para que el complemento alimentario pueda ser consumido fuera de la sede educativa, cuando las actividades académicas o condiciones especiales previamente determinadas así lo*				**SEGUNDO CONTRATO** **Número de contrato:** 320-2026 **Fecha suscripción contrato** 21/09/26 **Contratista:** Fundación Huellas para el Futuro "FUNDEHUELLA" **NIT contratista** 900.149.641-7 **Nombre representante legal:** Yully Aleida Núñez Ducon, CC. 46.682.981 **Valor:** $ 432.927.825 **N° CDP** 1055 por 432.927.825 **N° RPC** 2222 por 432.927.825 **Fecha inicio contrato**: 21/09/26 **Fecha final contrato:** 16/09/26 **Días calendario escolar:** Veinticinco (25) días **Tipo de contrato:** Suministros **Pólizas Seguros del Estado S.A.** Cumplimiento No 62-40-101013520; RCE No 62-40-10101352 **SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio definió la ejecución del programa en las 10 sedes educativas con modalidad ración preparada en sitio – RPS en 8 y RI en 2, implementando ciclo de menú propuesto por el departamento. Se dio inicio el 16/09/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE presentando ejecución raciones así: **Ejecución de raciones** Raciones convenio: 149.131 Raciones ejecutadas: 31.537 Raciones que faltan por ejecutar: 117.594 Porcentaje de ejecución: 21,15%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
requieran (salidas pedagógicas, actividades académicas-culturales del territorio, paros y otros), permitiendo atender de manera transitoria con otra modalidad de atención del servicio diferente a la definida para la sede educativa cuando sea necesario El municipio deberá garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en relación con la promoción de la compra pública local de alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y/o sus organizaciones. En tal sentido, el municipio deberá asegurar que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de los recursos destinados a la adquisición de alimentos corresponda a compras realizadas a pequeños productores locales y/o a sus organizaciones, de conformidad con las definiciones y criterios establecidos en la normatividad vigente. Para efectos del cumplimiento de esta obligación, el municipio deberá: • *Vincular proveedores que cumplan con las condiciones de pequeños productores locales de la Agricultura Campesina Familiar y Étnica Comunitaria - ACFEC y sus organizaciones.* • *Garantizar la trazabilidad de las compras realizadas en el marco de la compra pública local de alimentos.* • *Reportar periódicamente a la supervisión del contrato la*				Como soporte de lo anterior el municipio presentó: -Actas de entrega de víveres -Certificado de ejecución -Certificado de rectores -Registro de entrega a beneficiarios El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 25/09/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 100% de los beneficiarios. Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. **CALIDAD DE ALIMENTOS Y COMPRAS PÚBLICAS**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
información relacionada con: proveedores vinculados, tipo de organización (pequeños productores o productores de la ACFEC), volumen de compra, valor de las compras realizadas y porcentaje de cumplimiento del 30%. • *Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de la meta de compra pública local de alimentos, tales como facturas, certificaciones de productor, registros de asociaciones, listados de productores o documentos equivalentes.* • *Implementar las acciones necesarias para EL PUERTO Triunfo el porcentaje mínimo establecido, sin afectar las condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio.* • *Desarrollar acciones que permitan priorizar la compra de los alimentos cultivados y producidos en la región.* El supervisor del contrato designado por el municipio realizará seguimiento al cumplimiento de la presente obligación, verificando los soportes reportados y el avance en el porcentaje de compra pública local, en el marco de las disposiciones aplicables al Programa de Alimentación Escolar. Soportes que deberá ser presentados en el sistema que indique el departamento para su validación. • Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT que administra el Ministerio de Educación Nacional y que				El municipio envió reporte de: -Proveeduría alimentos y compras públicas Fecha de inscripción del contrato en COMPAN: 16/02/2026 El municipio hace compra a pequeños productores de alimentos como frutas, huevos, lácteos y derivados -Fichas técnicas: Abarrotes Lácteos Panadería Proteicos Requisitos sanitarios carne: Autorización Sanitaria de la planta de beneficio, desprese, desposte o acondicionador emitida por el INVIMA. (Mercarnes) Guía sanitaria y guía de transporte entrega 1 y 2. -Facturas y soportes pago pequeño productor organizaciones Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 003 del 2026 y demás normas concordantes, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				
2. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para el Programa de Alimentación	Cumple	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II Proceso 083-CMC-2026 y Proceso 009-SAMC-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026 Soportes Sistema de carpetas	El municipio aporta evidencias de acciones de monitoreo, vigilancia y control realizadas por parte del enlace municipal relacionadas con: **ACOMPAÑAMIENTO EJECUCIÓN PAE** Se realizaron las siguientes acciones: Verificación entrega de víveres Verificación transporte Verificación sedes educativas Verificación bodega El municipio hace la entrega directamente a las sedes educativas urbana y rurales por lo tanto no cuenta con bodega en el municipio. Verificación sedes TAS 11/02/2026: CER ENRIQUE DURAN SANTIAGO BERRIO. Favorable con requerimiento 20/02/2026: IER ESTACION COCORNA Favorable con requerimiento

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Escolar deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Además, definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: - Conformación de Comité de Alimentación Escolar - CAE en las Instituciones Educativas. - Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. - Participar de las mesas púbicas del PAE. - Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. - Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.				23/02/2026: INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI. Favorable con requerimiento Se han realizado vistas por parte del equipo técnico a las siguientes IE • IE Santiago Berrio • CER Alto del Pollo • IE Doradal (sede Primaria) • IE Enrique Duran • IE Pablo VI Se realizó acompañamiento a entrega de víveres en la sede Enrique Duran Se toman muestras microbiológicas para el segundo semestre del 2026 en la IE Enrique Duran **CONTROL SOCIAL** -Comité Territorial. Conformación del CTPS: Resolución N°010-2026 del 14/01/2026 Acta de reunión N°1: 19/01/2026 -Acta de conformación comité PAE. El municipio reportó 10 actas de conformación de CAES en el sistema de carpetas. Se realiza acompañamiento en visitas al municipio al seguimiento a la ejecución del PAE, cobertura, infraestructura y condiciones operativas. Socialización de la Resolución 003 de 2026 e identificación de oportunidades de mejora.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Feria de Sabores PAE – IE Pablo VI Desarrollo de actividades de sensibilización y degustación con familias para promover la aceptación del menú escolar, la participación comunitaria y la estrategia PAEnamorarte. Información verificada por el supervisor técnico.
Total	**21,15%**	**21,15%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N de obligaciones (21,15% suma / 1 que son las obligaciones = 21,15%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (21,15% suma/ 1 que son las obligaciones = 21,15%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No 4600019320 suscrito entre las partes municipio de PUERTO TRIUNFO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
3. De conformidad a lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 2466 del 2025; el municipio tendrá que garantizar, conjuntamente con el operador seleccionado, la vinculación laboral del personal manipulador de alimentos en cada uno de los establecimientos educativos, de acuerdo con las características de su territorio; además, el cumplimiento de la normativa aplicable a la modalidad de contrato a término fijo inferior a un año, y demás normas aplicables, realizando actividades de supervisión, monitoreo y seguimiento de las obligaciones pactadas entre patrono y empleados. El municipio realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten durante la jornada laboral efectuada por el personal contratado para la manipulación de alimentos en los correspondientes establecimientos educativos, apropiando los recursos que puedan ser requeridos para ello.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II Proceso 083-CMC-2026 y Proceso 009-SAMC-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026 Soportes Sistema de carpetas	**MANIPULADORAS** El municipio remitió el listado del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado por cada una. **N° horas** / **N° Manipuladoras** 4 / 2 7 / 18 **TOTAL** / **20** **SOPORTES CONTRACTUALES MANIPULADORAS** Se evidencia que el operador ha celebrado contrato laboral a término fijo para cada uno de los contratos celebrados para la ejecución del presente convenio, con 20 manipuladores de alimentos quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones COLPENSIONES (2), PROTECCION (1) o PORVENIR (17), y con Caja de Compensación Familiar Comfama **DOTACIÓN MANIPULADORAS** El operador ha entregado como soporte registro fotográfico y las actas de entrega de dotación a las 20 manipuladoras de alimentos que comprenden los siguientes elementos: - Pantalón anti fluido - Camisa anti fluido - Zapatos antideslizantes

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			- Gorro - Delantal - Tapabocas Información verificada por el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, como las facturas, órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio. Certificar por la Secretaría de Hacienda los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia a la cuenta maestra PAE al final de la ejecución	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II Proceso 083-CMC-2026 y Proceso 009-SAMC-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026 Soportes Sistema de carpetas	Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026-2, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026-2. En los contratos celebrados, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 16/09/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 11 días calendario escolar de los 47 proyectados. Al seguimiento aún no se han realizado pagos al operador y el contrato se encuentran en ejecución.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia,	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza el primer

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.		Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026	desembolso al municipio equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo **N° Desembolso** / **%** / **Valor** 1 / 70 / $ 461.932.518 El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado N°2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Se envía Circular N°2026090000013 del 08/01/2026 con asunto consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del programa de alimentación escolar PAE, para la vigencia 2026. Se envía Circular N°2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE. Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE- 2026. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto: Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del personal manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia. Es importante precisar que la remisión de esta invitación no implica que el municipio deba adelantar un nuevo proceso de selección. En este sentido, se recomienda realizar el análisis jurídico, técnico y contractual de la relación vigente, con el propósito de definir la alternativa que garantice la continuidad ininterrumpida del programa y evite cualquier afectación en la atención de los beneficiarios del programa. Circular radicado 2026090000194 del 10 de agosto de 2026 con asunto: Solicitud urgente de reporte de afectaciones a la infraestructura educativa y lineamientos de prestación del servicio por Sismo del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			10 de agosto. Circular radicado 2026090000193 del 10 de agosto de 2026 con asunto: información a familias tras el sismo de hoy y prestación del servicio educativo en el departamento. Circular Externa No. 007 del 10 de agosto de 2026, expedida por la UApA, mediante la cual se imparten orientaciones para la activación de medidas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en situaciones de emergencia.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020034268 del 03/09/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende a la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 659.903.597	$ 0	$ 0	$ 659.903.597
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 659.903.597	$ 0	$ 0	$ 659.903.597
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 461.932.518	$ 0	$ 0	$ 461.932.518
8. Recursos no ejecutados	$ 197.971.079	$ 0	$ 0	$ 197.971.079

Se tramita primer desembolso por el 70% de los recursos del convenio interadministrativo correspondiente a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($461.932.518), una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Plataforma Teams Microsoft (virtual) Socialización aplicativo para generar actas de entrega de víveres	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, para los municipios que lo solicitaran.
19/01/2026	Realización Comité Territorial de Planeación y Seguimiento – CTPS	Fortalecer de manera activa los escenarios de participación ciudadana, el fortalecimiento territorial y el ejercicio del control social en torno al PAE
04/02/2026	Visita técnica al municipio (administración municipal)	Verificación de cumplimiento de proceso de contratación con el operador FUNDEHUELLA, retroalimentación sobre visita a bodega del operador el día anterior, refuerzo el cumplimiento de la guía de manejo sistema de carpetas 2026. Se capacitó en la importancia de cumplir con la Ley 2046 de 2020 – Compras Públicas Locales y en los documentos que se deben anexar como evidencias del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y por la UApA.
09/02/2026	Visita bodega operador	Se realizo visita al operador FUNDEHUELLA

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, operador que abastece al municipio de Puerto Triunfo, se le aplico el formato de verificación de bodega.
12/0/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera – CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UapA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE – CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UapA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
20/02/2026	Reunión virtual: orientaciones sistema de carpetas	Socialización de la guía de entrega de documentos del sistema de carpetas
13/03/2026	Reunión Virtual – UapA	Jornada de Asistencia técnica sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026.
16/03/20026	Reunión virtual: Documentos para desembolso	Orientación sobre documentos contractuales para el primer desembolso.
08/04/2026	Asesoría sobre reporte CHIP trimestre 4 - 2025 Puerto Triunfo	Se le solicita a la ECA del municipio de Puerto Triunfo el reporte del trimestre 4 del 2025 cuya responsabilidad es de la Secretaría de Hacienda toda vez que a la fecha no lo han hecho informan vía WhatShap que la dificultad ha sido por actualizaciones en los programas del municipio y fallas en los correos institucionales
09/04/2026	Escuela PAE - UApA	Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia - PAE en SIMAT
24/04/2026	Solicitud ajuste relación manipuladoras	Se solicita al municipio ajuste a la relación manipuladoras por solicitud de la supervisora técnica suplente Claudia Bedoya, lo anterior para ajustar oficio del primer desembolso del 70% del valor inicial del convenio, la entidad realizó el ajuste el día 28 de abril
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	Propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
21/05/2026	Acompañamiento en territorio (Social)	Se realizó visita a la Institución Educativa Pablo VI, donde se fortaleció el funcionamiento del Comité Dinamizador y sus capacidades en control social y participación ciudadana. Como hallazgo, se identificó baja aceptación de algunas preparaciones del PAE, por lo que se programó para agosto la estrategia “Día del PAE”, orientada a promover una mayor aceptación de los menús mediante una feria de sabores. Reunión con el enlace municipal del PAE para hacer seguimiento a los Comités de Alimentación Escolar (CAE), al Comité Territorial de Planeación y Seguimiento, a la veeduría ciudadana y a las necesidades identificadas en materia de control social y participación.
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región:	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	Andina y Llanos	recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la implementación de este componente en sus respectivos territorios.
11/07/2026	Reunión Virtual - UApA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos – Artículo 69 de la Ley 2466 de 2025. Objetivo: Profundizar en el alcance, derechos y deberes derivados de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de seguridad social aplicable al Programa de Alimentación Escolar
14/07/2026 al 17/07/2026	Acompañamiento en territorio	Durante el acompañamiento realizado al municipio se desarrollaron actividades de seguimiento y verificación al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre las que se incluyen visitas a establecimientos educativos, verificación de la entrega de víveres, inspección de las condiciones de transporte de los alimentos.
28/07/2026	Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo. Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.
31/07/2026	Reunión virtual - CES	Socialización Buenas prácticas PAENAMORARTE 2026
19/08/2026	Reunión virtual alcaldes	La reunión fue convocada por la gerencia de municipios y Dirección de asuntos legales con referencia a la contratación de las manipuladoras para el segundo semestre de 2026.
15-16/09/2026	Visita Apoyo Técnico	Durante el acompañamiento realizado al municipio se desarrollaron actividades de seguimiento y verificación al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre las que se incluyen visita a establecimiento educativo, toma de muestras microbiológicas para el segundo semestre, verificación de gramajes y temperaturas de los alimentos
20-21/09/2026	Visita de apoyo Gestión social	- Realización del CTPS del PAE en Puerto Triunfo, con seguimiento a la ejecución, cobertura, continuidad del servicio, personal manipulador, infraestructura y financiación. - Socialización de los principales cambios de la Resolución 003 de 2026 e identificación de oportunidades de mejora. - Asistencia técnica a la coordinación municipal del PAE para fortalecer la planeación y seguimiento del Programa. - Revisión y organización del Festival y Feria de Sabores PAE. - Seguimiento a las estrategias de participación y acompañamiento social mediante la cartilla “En busca del gran tesoro del PAE”.
15-16/10/2029	Visita Apoyo Técnico	Durante el acompañamiento realizado al municipio se desarrollaron actividades de seguimiento y verificación al Programa de Alimentación Escolar (PAE), entre las que se incluyen visita a establecimiento educativo, verificación de gramajes y temperaturas de los alimentos Se realizo seguimiento administrativo para proceder con los documentos requeridos para gestionar el primer desembolso

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos por parte del municipio:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos estudios previos, con su respectivo análisis del sector y estudios de costos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
4. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
5. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
6. Soportes de la contratación derivada (Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) y en caso de que aplique OtroSí con el ejecutor que asumirá la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en su municipio para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
7. En el formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, relacionar únicamente la información correspondiente a la contratación del personal manipulador, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
8. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
9. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
10. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
11. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
12. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
13. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a la fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 003 de enero de 2026 y sus anexos expedidos por la Unidad Administrativa Especial – Alimentos para Aprender adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Al finalizar la ejecución, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos realmente ejecutados previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
6. En el formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, relacionar la información correspondiente los pagos del personal manipulador mes a mes firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

7. Comprobantes o colillas de pago del personal manipulador de alimentos, con su anexo de medio de pago (transferencia o efectivo) cuando el pago sea en efectivo dichos comprobantes deben estar firmadas por las manipuladoras.
8. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 003 de enero de 2026 y sus anexos.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos del primer desembolso.
12. Certificado de rendimientos financieros mes a mes, emitido por la Secretaria de Hacienda.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo con el PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA.

Requisitos generales para la autorización de los pagos. Además de los documentos particulares exigidos para cada pago, el municipio deberá presentar:

1. Solicitud de pago o cuenta de cobro suscrita por el alcalde o el alcalde encargado, dirigida al Departamento de Antioquia, con NIT 890.900.286-0, en la cual se identifiquen el convenio, el concepto y el valor solicitado.
2. Certificación bancaria vigente de la cuenta maestra del PAE o de la cuenta exclusiva autorizada para recibir y administrar los recursos, expedida por la respectiva entidad financiera.
3. Registro Único Tributario —RUT actualizado del municipio.
4. Certificación suscrita por el alcalde, en la que conste que el municipio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello.
5. Planillas y comprobantes de pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al periodo objeto de cobro, cuando resulten aplicables.
6. Los demás documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	25/08/2026	$ 659.903.597		N/A		$ 659.903.597	
Adiciones	N/A	$ 0				$ 659.903.597	
Pago No.1 / Desembolso	21/10/2026		$ 0	N/A	$ 461.932.518	$ 197.971.079	EN TRAMITE
Totales		659.903.597	$ 0	N/A	$ 461.932.518		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N° 5000268957 del 22/10/2026 fondo 0-1010, anexo al informe, el supervisor autoriza el desembolso No. 01 al municipio de PUERTO TRIUNFO por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($461.932.518), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla N°9512195540 con fecha pago 01/10/2026 (periodo cotización septiembre - octubre).

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890983906	4	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOS MUNICIPALES	CLL 10 # 10-71	PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	8352358	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	701299221	9512195540	E	2026/10/02	2026/10/01	BANCOLOMBIA	0	$100,513,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EMPLEADOS MUNICIPALES (70 Afiliados)																						$250,890,072	$40,146,500			$250,890,072	$31,365,100			$262,484,164	$10,142,600			$250,890,072		$6,170,600		$253,478,659	$12,688,900		$100,513,700

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Recibo a satisfacción N° 5000268957 del 22/10/2026 fondo 0-1010 por valor de $ 461.932.518
Cuenta de cobro N°095 por valor de $ 461.932.518
Oficio verificación documentos contratación radicado N° 2026030776972 del 20/10/2026
Certificado de pago de parafiscales
RUT del alcalde
RUT del municipio
Certificado de cuenta maestra
Planilla de pago de seguridad social N°9512195540 con fecha pago 01/10/2026 (periodo cotización septiembre - octubre).

Para constancia, se firma el 23 de octubre de 2026, informe de seguimiento N°1 y DESEMBOLSO N°1, convenio N°4600019320, suscrito con el municipio de PUERTO TRIUNFO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Blanca C. Arango Restrepo - Profesional técnico apoyo a la supervisión		20/10/2026
Revisó	Pedro Manuel Hoyos Soto - Profesional financiero apoyo a la supervisión		23/10/2026
Revisó	Claudia Patricia Ríos Galvis - Profesional jurídico apoyo a la supervisión		21/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado l documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890983906	4	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOS MUNICIPALES	CLL 10 # 10-71	PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	8352358	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	701299221	9512195540	E	2026/10/02	2026/10/01	BANCOLOMBIA	0	$100,513,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: EMPLEADOS MUNICIPALES (70 Afiliados)																						$250,890,072	$40,146,500			$250,890,072	$31,365,100			$262,484,168	$10,142,600			$250,890,072		$6,170,600		$253,478,659	$12,688,900		$100,513,700

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				70	$40,146,500	$0	$0	$40,146,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,262,000	$0	$0	$1,262,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$20,107,800	$0	$0	$20,107,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$13,709,400	$0	$0	$13,709,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$5,067,300	$0	$0	$5,067,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$6,170,600	$0	$0	$6,170,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	70	$6,170,600	$0	$0	$6,170,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$10,142,600	$0	$0	$10,142,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	70	$10,142,600	$0	$0	$10,142,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				70	$31,365,100	$0	$0	$31,365,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	$15,541,600	$0	$0	$15,541,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$728,400	$0	$0	$728,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	33	$12,477,100	$0	$0	$12,477,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$680,800	$0	$0	$680,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	5	$1,937,200	$0	$0	$1,937,200
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				69	$1,271,400	$0	$0	$1,271,400
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	69	$1,271,400	$0	$0	$1,271,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				69	$7,608,000	$0	$0	$7,608,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	69	$7,608,000	$0	$0	$7,608,000
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				69	$2,538,100	$0	$0	$2,538,100
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	69	$2,538,100	$0	$0	$2,538,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				69	$1,271,400	$0	$0	$1,271,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	69	$1,271,400	$0	$0	$1,271,400
TOTAL				**70**	**$100,513,700**	**$0**	**$0**	**$100,513,700**